

Itaiguá, 13 de octubre de 2025.-

**Señores**  
**BLANCA AURORA BOGARIN GOMEZ**  
**Dirección: Avda. Costa Azul y 2da.-**  
**Ciudad: Limpio**  
**Teléfono: 0976 – 931990 / 0992 290732.-**  
**Correo: diana@gmail.com**  
**Presente**

**REF.: ID No. 473.809 – LMCN 05/2025**

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, referente al procedimiento Licitación Menor Cuantía Nacional N° 05/2025 “Servicio de Descarga de Lodo de la Planta de Efluentes y Área de Contingencia-Plurianual” - I.D. N° 473.809, que por Resolución D.G. N° 066/2025, se resolvió la adjudicación del llamado a favor de su empresa, según el siguiente detalle:

**Monto Mínimo Adjudicado: Gs. 25.000.000.- Veinticinco millones de guaraníes.-**  
**Monto Máximo Adjudicado: Gs. 50.000.000.- Cincuenta millones de guaraníes.-**

Del mismo modo, les señalo que deberán formalizar el respectivo contrato dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a la recepción de la presente notificación, conforme lo dicta el Art. 82 del Decreto Reglamentario N° 9823/2023 que Reglamenta la Ley 7021/2022.-

Al mismo tiempo se les recuerda que deberán presentar en un plazo menor o igual a 10 días calendario posterior a la firma del Contrato, la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, equivalente al 10 (diez por ciento) del monto total del mismo.-

Para la firma del contrato los siguientes documentos deberán de estar vigentes en su Perfil del Proveedor de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), y en caso de que dichos documentos no estén vigentes, se deberá de remitir los mismos por medio de una nota.-

- a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos.-
- b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos.-
- c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.-
- d) Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Vice ministerio de Trabajo, siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente – CPS.-
- e) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.-
- f) Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato.-
- g) Certificado o Constancia de Cuenta Bancaria.-

Hago propia la ocasión para expresarle los más atentos saludos,



*Lic. Mauro L. Britez P.*  
 U.O.C. - Hospital Nacional Itaiguá  
**Lic. Mauro Luis Britez Peralta, Jefe**  
**Unidad Operativa de Contrataciones N° 4**  
**Hospital Nacional**

**Adjunto:** Resolución de D.G. N° 066/2025 – PDF.-  
 Informe de Evaluación – PDF.-  
 Cuadro de Adjudicación – PDF.-

Itaiguá, 13 de octubre de 2025.-

Señores  
**BLANCA AURORA BOGARIN GOMEZ**  
Dirección: Avda. Costa Azul y 2da.-  
Ciudad: Limpio  
Teléfono: 0976 - 931990 / 0992 290732.-  
Correo: diana@gmail.com  
Presente

REF.: ID No. 473.809 - LMCN 05/2025

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, referente al procedimiento Licitación Menor Cuantía Nacional N° 05/2025 "Servicio de Descarga de Lodo de la Planta de Efluentes y Área de Contingencia-Plurianual" - I.D. N° 473.809, que por Resolución D.G. N° 066/2025, se resolvió la adjudicación del llamado a favor de su empresa, según el siguiente detalle:

**Monto Mínimo Adjudicado: Gs. 25.000.000.- Veinticinco millones de guaraníes.-**  
**Monto Máximo Adjudicado: Gs. 50.000.000.- Cincuenta millones de guaraníes.-**

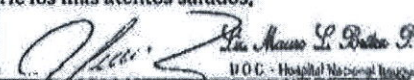
Del mismo modo, les señalo que deberán formalizar el respectivo contrato dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a la recepción de la presente notificación, conforme lo dicta el Art. 82 del Decreto Reglamentario N° 9823/2023 que Reglamenta la Ley 7021/2022.-

Al mismo tiempo se les recuerda que deberán presentar en un plazo menor o igual a 10 días calendario posterior a la firma del Contrato, la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, equivalente al 10 (diez por ciento) del monto total del mismo.-

Para la firma del contrato los siguientes documentos deberán de estar vigentes en su Perfil del Proveedor de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), y en caso de que dichos documentos no estén vigentes, se deberá de remitir los mismos por medio de una nota.-

- a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos.-
- b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos.-
- c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.-
- d) Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Vice ministerio de Trabajo, siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente - CPS.-
- e) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.-
- f) Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato.-
- g) Certificado o Constancia de Cuenta Bancaria.-

Hago propia la ocasión para expresarle los más atentos saludos,

  
Lic. Mauro Luis Brites Peralta, Jefe  
Unidad Operativa de Contrataciones N° 4  
Hospital Nacional

Adjunto: Resolución de D.G. N° 066/2025 - PDF.-  
Informe de Evaluación - PDF.-  
Cuadro de Adjudicación - PDF.-

Itaiguá - Paraguay

Tele Fax: (0294) 321.661

  
EMPRESA SAN RAFAEL  
BLANCA AURORA BOGARIN GOMEZ  
N° 194224/25  
SERVIDOR DEL MEDIO  
23/10/2025